

RESOLUCION -CD- N° 97/2010

**Salta, 22 de Abril de 2010
Expediente N° 12.048/10**

VISTO:

La Resolución N° CD-047/10 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva para la Cátedra Fisiopatología de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la única postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 48 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 53/10;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/10 del 20 de Abril de 2.010)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva para la Asignatura Fisiopatología de la Carrera Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Méd. Raquel Asunción LOPEZ**, D.N.I. N° 10.993.193, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.010 o hasta sustanciación del Concurso Regular.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura

RESOLUCION -CD- N° 97/2010

**Salta, 22 de Abril de 2010
Expediente N° 12.048/10**

especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: La docente designada deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 6°: La Méd. LOPEZ deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
VICE-DECANA